

INFORME DEL COMISARIO

AL GERENTE PRESIDENTE Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA BANADELIC EN "LIQUIDACION S.A.".

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **COMPAÑÍA BANADELIC EN "LIQUIDACION S.A."**, he actuado de acuerdo a lo dispuesto a la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según resolución Nro.- 92.1.4.3.0014, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del año 2017.

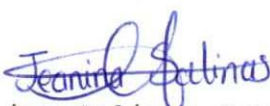
Pongo a vuestra consideración el informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales en la compañía: **COMPAÑÍA BANADELIC EN "LIQUIDACION S.A."**.

El respectivo informe del comisario no se pudo realizar por cuanto la compañía en el presente año económico que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Se pudo observar que han cumplido con respecto al cumplimiento con las declaraciones del año 2017, por lo expuesto anteriormente no hago ninguna observación al manejo contable, financiero y administrativo de la Cía. Pues estos han sido llevados de manera correcta.

Machala, 16 de marzo del 2018.



Ing. Jeanina Salinas Guachizaca
C. C. # 0705335883
COMISARIO REG.